



PIA RIGGIROZZI

DIANA TUSSIE

MARÍA ELENA LORENZINI

GISELA PEREYRA DOVAL

SERGIO EISSA

FRANCISCO CORIGLIANO

EZEQUIEL BERLOCHI

LOURDES CALDERÓN

BRUNO VENDRAMIN

FELIPE MAILLIER

CAROLINA ZACCATO

SALVADOR MERCADO

SANTIAGO APEZTEGUIA

ISSN 2525-1112

www.perspectivasrcs.com

Perspectivas
Revista de Ciencias Sociales

Año 3. No. 5

Enero | Junio 2018

Editor Responsable

Ezequiel Fabricio Barolin

3 De Febrero 731

Tel. 03777 15336451

2000 – Rosario – Argentina

Sitio Web: www.perspectivasrcs.com

Correo Electrónico: revistaperspectivasrcs@gmail.com

URI: <http://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/6586>

ISSN 2525-1112

Directores

Ezequiel Fabricio Barolin - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Luis Maximiliano Barreto - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Comité Académico

Anabella Busso - Universidad Nacional de Rosario - CONICET, *Argentina*

Carlos da Silva - Universidad Nacional de Rosario - Universidad Católica Argentina, *Argentina*

Francesco Bruni - Università di Bologna, *Italia*

Francisco Iturraspe - Universidad Nacional de Rosario - CONICET, *Argentina*

Germán Soprano – Inst. de Investigaciones en Humanidades y Cs. Sociales (UNLP-CONICET), *Argentina*

Gilberto Aranda Bustamente - Instituto de Estudios Internacionales – Universidad de Chile - *Chile*

Javier Orso - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Juan Recce - Fundación Argentina ASE, *Argentina*

Marcelino Teixeira Lisboa - Universidade Federal da Integração Latino-Americana, *Brasil*

Oiga Saavedra – Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Salvador Mercado - Universidad Autónoma de Querétaro, *México*

Silvina Caleri - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Colaboradores Editoriales

Agustina Villegas - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Dalila Emilse Capeletti - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Esteban Covelli - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Florencia Díaz Rojo - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

María Elvira Grioni - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

María Luz Silva - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Natalia Díaz - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Natalin Posadas - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Vanesa Mangini - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Victoria Mariani - Universidad Nacional de Rosario, *Argentina*

Diseño De Cubierta

Lucas Emmanuel Barreto

Ilustración

María Agustina De La Merced Martín Suárez

Perspectivas Revista de Ciencias Sociales (PRCS) (ISSN 2525-1112) es una publicación electrónica de periodicidad semestral (junio y diciembre), editada por un grupo de graduados y estudiantes de la Universidad Nacional de Rosario, en interacción con dicha Casa de Estudios, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Los fascículos se publican en formato digital los meses de junio y diciembre.

PRCS Tiene como principal objetivo aportar al intercambio y difusión de trabajos de investigación bajo diferentes modalidades: artículos de investigación originales e inéditos, notas breves de investigación, estudios de caso, ensayos y artículos de revisión o estado del arte, clases y conferencias, entrevistas, traducciones y reseñas. Está dirigida a investigadores, docentes, directivos, funcionarios, profesionales y estudiantes de la gran área de las Ciencias Sociales con especial énfasis en Historia, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

PRCS cubre todos los temas de las Ciencias Sociales, en un sentido amplio e interdisciplinario. Publica trabajos en español, portugués, inglés e italiano. Los aportes son sometidos a la evaluación de al menos dos especialistas, a través de una revisión doble ciego que permite mantener el anonimato tanto de los autores como de los evaluadores. También se publican los mismos materiales por invitación, así como noticias de interés académico o notas de opinión sometidos simplemente a evaluación de pertinencia.

Política de acceso abierto

La aceptación del manuscrito por parte de la revista implica la no presentación simultánea a otras revistas u órganos editoriales y la cesión no exclusiva de los derechos patrimoniales de los autores en favor del editor, quien permite la reutilización, luego de su edición (postprint), bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>). Se puede compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) no se usen para fines comerciales; c) se mantengan los mismos términos de la licencia.

La cesión de derechos no exclusivos implica también, la autorización por parte de los autores para que el trabajo sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario <http://rehip.unr.edu.ar/> y difundido a través de las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indexación, con miras a incrementar la visibilidad de la publicación y de sus autores.

Asimismo, nuestra revista promueve y apoya el movimiento de acceso abierto a la literatura científica-académica por lo tanto sus ediciones no tienen cargos para el autor ni para el lector, e incentiva a los autores a depositar sus contribuciones en otros repositorios institucionales y temáticos, con la certeza de que la cultura y el conocimiento es un bien de todos y para todos.

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo-e introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

Patrocinadores

PRCS y su sitio web están sostenidos económicamente por el Equipo Editorial. El Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario y el Open Journal System son provistos por dicha Casa de Estudios en interacción con PRCS.

Los artículos y toda la información suministrada en ellos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores de la Revista.



 facebook.com/perspectivasrcs

 twitter.com/perspectivasok

 www.linkedin.com/in/perspectivasrevista



EDITORIAL

El ascenso de Donald Trump y su impronta personal —que impregna la política exterior estadounidense—, ha generado asombro e incertidumbre a nivel mundial. Esto explica, en parte, que una gran cantidad de los artículos del presente número, aborden las relaciones norteamericanas con el resto del mundo, así como sus efectos en la política local argentina o en la política integracionista regional.

“El TPP-11: Oportunidades y desafíos para el regionalismo sudamericano” aporte realizado por Carolina Zaccato, reflexiona sobre las características que proponía el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, las limitaciones y alcances de un proceso integracionista abandonado por Washington y con repercusiones importantes a nivel latinoamericano. En la misma línea de análisis, centrada en el “efecto Trump”, Felipe Maillier analiza las relaciones entre dos potencias globales: Estados Unidos y China, y considera las rivalidades y conflictos en Asia.

Como afirmamos en la introducción de este editorial, nos encontramos con un contexto global caracterizado por lo incierto, y tal peculiaridad implica reacciones y efectos en todos los estados del mundo. Por tal motivo, también recomendamos el artículo escrito por Francisco Corigliano: “Flexibilidad en un mundo incierto: Creencias, espacios y lineamientos de la política exterior del gobierno de Macri al promediar el mandato”, que interpreta los efectos de estas variables en nuestro país, y analiza las principales acciones del gobierno de Mauricio Macri en sus aspectos de vinculación internacional, destacando los nuevos acercamientos en las relaciones externas.

Pia Riggirozzi y Diana Tussie abren el número ampliando y reflexionando sobre aquella cuestión. En su artículo podremos encontrar “claves para leer el regionalismo sudamericano”, aportando al debate y expresando la necesidad de una nueva conceptualización del mismo. Por su parte, María Elena Lorenzini y Gisela Pereyra Doval, desde una lectura amena y original, debaten la integración en torno a los elementos políticos característicos de los gobiernos de la región, expresando claramente la nueva coyuntura política regional.

En cuanto a los aspectos de la política interna argentina, es de sumo interés el texto aportado por Sergio Eissa, que analiza la llamada “cuestión mapuche”. “Construyendo al enemigo: la securitización del reclamo mapuche (agosto-diciembre de 2017)”, es un texto que trabaja la problemática actual de los pueblos originarios y sus vinculaciones con el gobierno.

Entre otros aspectos de política argentina, no podemos quedar al margen del debate de la “Ley de despenalización del aborto”, por tal motivo, incluimos una nota de opinión al respecto, siempre con el objetivo de aportar a la reflexión y al debate colectivo.

Los textos hasta aquí presentados, no son los únicos de este nuevo número. Comprometidos con la difusión de las Ciencias Sociales, invitamos a sumergirse en la revista y encontrar en ella los más diversos temas de interés.

Agradecemos a cada uno de los autores por confiar en nosotros, especialmente a Sergio Eissa, Pia Riggiorozzi, Diana Tussie, María Elena Lorenzini, Gisela P. Doval y Francisco Corigliano que, con su trayectoria y prestigio, confían y apuestan por este proyecto colectivo.

Artículos solicitados

- **Claves para leer al regionalismo sudamericano: fortaleciendo el estado, regulando el mercado, gestionando autonomía. Páginas 6-21**
Pia Riggirozzi y Diana Tussie
- **La Copa Sudamericana de la Integración Regional. Páginas 22-34**
María Elena Lorenzini y Gisela Pereyra Doval
- **Construyendo al enemigo: la securitización del reclamo mapuche (agosto-diciembre de 2017). Páginas 35-61**
Sergio Eissa

Artículos convocatoria abierta

- **Flexibilidad en un mundo incierto: Creencias, espacios y lineamientos de la política exterior del gobierno de Macri al promediar el mandato. Páginas 62-97**
Francisco Corigliano
- **El entramado represivo durante el tercer peronismo (1973-1976). Entre el sentido común y las nuevas aproximaciones analíticas. Páginas 98-111**
Ezequiel Berlochi
- **Estrategias Aplicadas en Discursos Políticos del Socialismo del Siglo XXI. Páginas 112-130**
Lourdes Calderón
- **Voegelin y Kelsen sobre la representación política. Páginas 131-146**
Bruno Vendramin
- **Donald Trump y el Sentido Oriental de la Historia: Política Exterior de EE.UU. hacia China. Páginas 147-170**
Felipe Maillier
- **Eterna suspicacia: Rusia y la agenda de seguridad estadounidense en tiempos de Trump. Páginas 171-191**
Felipe Maillier
- **El TPP-11: Oportunidades y desafíos para el regionalismo sudamericano. Páginas 192-205**
Carolina Zaccato
- **El “currículum” en la enseñanza del Derecho. Apreciaciones y limitaciones en torno a la “transmisión” de “valores, ideales y principios”. Páginas 206-221**
Salvador Mercado

Notas de opinión

- **Entre el afuera y el adentro: cuando el Congreso de la Nación se pintó de verde. Páginas 222-224**
Santiago Apezteguia

El “currículum” en la enseñanza del Derecho. Apreciaciones y limitaciones en torno a la “transmisión” de “valores, ideales y principios”¹

The “curriculum” in the teaching of law. Appreciations and limitations around the “transmission” of “values, ideals and principles”

JOSÉ SALVADOR MERCADO DÍAZ

Licenciado en Derecho por la Universidad Contemporánea (UCO), especialista en Derecho Notarial y Derecho Corporativo por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Actualmente se encuentra realizando su Maestría en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. Correo electrónico: jsalvador.mercado@gmail.com

Resumen

En el presente artículo nos proponemos estudiar el “currículum” en la enseñanza del derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (México) en la actualidad (2018). Analizaremos el contenido del currículum, reflexionaremos sobre la inclusión de valores e ideales humanos en la enseñanza del mismo (relacionados con la práctica social o más específicamente con el ejercicio del derecho de un modo socialmente comprometido), y finalmente, realizaremos algunas sugerencias para la incorporación de elementos que ayuden a potenciar una práctica del derecho responsable y comprometido con la sociedad.

A fin de hallar respuestas satisfactorias, hemos hecho uso de encuestas individuales anónimas y semiestructuradas, así como

Abstract

Our purpose in this article is to study the “curriculum” in the teaching of law at the Law School of the Autonomous University of Querétaro (Mexico) at the present (2018). We will analyze the content of the curriculum, reflect on the inclusion of values and human ideals in the teaching of law (related to social practice or more specifically with the exercise of law in a socially committed way). And finally, we will make some suggestions for the incorporation of elements that help to promote a practice of responsible law and committed to society. In order to find satisfactory answers, we have made use of anonymous and semi-structured individual surveys, as well as personal interviews with students and teachers. We also carry out a detailed analysis of the curricula, of the programs of the subjects and we

206

¹ Agradezco al Doctor Javier Rascado Pérez por su asistencia y colaboración, en carácter de su rol como Director del presente proyecto de investigación.

entrevistas personales a alumnos y docentes. También realizamos un análisis pormenorizado de los planes de estudio, de los programas de las asignaturas e investigamos respecto de las actividades promovidas por la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) como ámbito de extensión.

investigate with respect to the activities promoted by the Law School of the Autonomous University of Querétaro (UAQ) as an extension area.

Palabras clave

Currículum – Transmisión – Enseñanza del derecho – Valores, ideales y principios – Compromiso social

Keywords

Currículum – Transmission – Teaching of law – Values, ideals and principles – Social commitment

Introducción

El énfasis positivista del currículum de las carreras de Derecho en las universidades de México, durante el siglo XX y lo que va del XXI, ha descuidado la formación de una disciplina “con rostro humano” que debería caracterizar la práctica profesional del abogado, convirtiéndolo en un técnico de las leyes antes que en profesional del Derecho. Los valores, principios e ideales humanos, identificados con los principios generales del Derecho, han venido a convertirse en fuente subsidiaria del mismo, relegados a un último lugar en la enseñanza de las leyes. Tales principios, que han sido el motor y la meta de la práctica jurídica, no se están enseñando adecuadamente en las facultades. Esta carencia, deshumaniza la práctica jurídica, anula el espíritu de la norma, mecaniza el trabajo de los tribunales, y en general, el trabajo cotidiano de los licenciados en Derecho; no se invierte tiempo suficiente en el análisis de los principios que rigen las normas internacionales, ni se estudian los propósitos para los que fue constituido el Estado Mexicano y sus instituciones; no se debate ni reflexiona lo suficiente sobre la conducta esperada de los juristas. Desde el aula universitaria más humilde, hasta el Recinto Legislativo o el Pleno de la Corte, se ausenta la práctica de los altos ideales de la humanidad, consagrados en la norma pero olvidados en la realidad. En una sociedad altamente globalizada y tecnificada, resultado de un capitalismo que ve en el hombre sólo un recurso más, y un liberalismo económico centrado en el mero esfuerzo individual como catapulta al éxito y desarrollo personal, se hace urgente el compromiso social del profesional. Frente a este contexto general, “...la universidad pública deberá ser cada vez más científica y a la vez cada vez más comprometida socialmente” (Krocht, 2003). Más científica, porque no se puede dejar de lado el fundamento teórico y práctico que distinguen a la ciencia jurídica de la mera *doxa*; más comprometida

socialmente, porque no puede negarse la necesidad imperante en la sociedad antes descrita, y el imperativo de romper con el rol de espectador.

En el presente artículo nos proponemos estudiar el “currículum” en la enseñanza del derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (México) en la actualidad (2018). Analizaremos el contenido del currículum, reflexionaremos sobre la inclusión de valores e ideales humanos en la enseñanza del mismo (relacionados con la práctica social o más específicamente con el ejercicio del derecho de un modo socialmente comprometido) y finalmente, realizaremos algunas sugerencias para la incorporación de elementos que ayuden a potenciar una práctica del derecho responsable y comprometido con la sociedad.

A fin de hallar respuestas satisfactorias, hemos hecho uso de encuestas individuales anónimas y semiestructuradas, así como entrevistas personales a alumnos y docentes. También realizamos un análisis pormenorizado de los planes de estudio, de los programas de las asignaturas, e investigamos respecto de las actividades promovidas por la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) como ámbito de extensión.

Precisiones conceptuales: currículum y transmisión

Partimos de la hipótesis general de que el currículum en la enseñanza del derecho no enfatiza la implementación de valores, ideales y principios en su práctica (en relación a su compromiso social). Sin embargo, al hablar de currículum ingresamos en el plano del debate ya que no existe una conceptualización consensuada al respecto.

Incluso, dependiendo de la definición que utilicemos para referirnos al “currículum”, podría argumentarse que “el currículum en la enseñanza del derecho” es un pleonasma, de hecho; de acuerdo a una concepción amplia, efectivamente lo es. No habría inconveniente en soslayar parte del enunciado, sosteniendo que “el currículum en el derecho” es suficiente para titular este trabajo. Sin embargo, la “enseñanza del derecho” (como parte del título), busca especificar el ámbito en el que se desarrolla el trabajo de campo, cuyo énfasis está colocado en la práctica docente, sin desconsiderar sus alcances y limitaciones en el alumnado. Las dimensiones institucionales pueden resumirse en cuatro: la pedagógica, la socio-comunitaria, la organizacional y administrativa. En términos concretos nos referiremos a las dos primeras dimensiones, es decir las que forman parte fundamental en la enseñanza del derecho (y que a su vez, son parte conformante del currículum).

Eduardo López Betancourt sostiene que: “Hablar de la enseñanza de las ciencias jurídicas es hacer referencia a sus contenidos, métodos y medios. El contenido, lo definen los programas, que son esenciales. Los métodos a utilizar, deben determinarse según resulten para lograr los objetivos de la enseñanza. Y los medios, son los instrumentos con que cuenta el maestro que enseña materias jurídicas, tanto desde el punto de vista teórico, como un sentido práctico, atendiendo sobre todo a la realidad del trabajo docente, pues en muchos casos, el profesor no tiene a su alcance los medios idóneos para su trabajo, y se ve en la necesidad de improvisar sistemas y caminos, de crear nuevos instrumentos que le

auxilien en su importante labor.” (López Betancourt, 2009:1) Cuando hablamos del currículum, efectivamente consideramos los contenidos, métodos y medios, (es decir, la enseñanza) pero englobamos otros elementos que sin ser analizados en profundidad no dejan de ser menos importantes y en cuya investigación también consideramos.

El currículum es una herramienta de gran utilidad, especialmente en la práctica docente para planificar las tareas de modo adecuado y así maximizar el proceso del aprendizaje-enseñanza.

Cuando hacemos referencia al currículum escolar, nos referimos a la forma en que la sociedad enfrenta el problema de organizar un conjunto de prácticas educativas y las opciones para definir y organizar estas prácticas, las cuales son diversas y responden a distintos enfoques, por lo tanto, hay explícita o implícitamente diversas definiciones de currículum. (Salinas, 1998) Siguiendo a este autor, el currículum puede definirse de diversas maneras:

1) Como plan de estudio de carácter oficial, ese conjunto de materias o disciplinas, como objetivos generales, como conjunto de temas de una disciplina. Es decir, currículum en referencia al modelo tradicional.

2) Currículum asociado a la idea de contenido y actividades organizadas de enseñanza, lo que ocurre en el aula. El conjunto de actividades ofrecidas por la escuela. El modelo de escuela nueva.

3) Currículum como proyecto que da sentido a una oferta educativa. Es el currículum planificado, proyectado, atiende a un proyecto cultural, en el que se disponen las actividades de la escuela. El conocido modelo tecnocrático.

4) Currículum como cruce de prácticas: es decir todo lo que ocurre en el aula (planificado o improvisado), como el pensamiento individual o colectivo (profesores-alumnos), según las posibilidades o limitaciones de que puedan o no ocurrir otra cosa. Tiene que ver con la manera de flexibilizar, de enseñar de acuerdo a las necesidades. El alumno es constructor de su propio aprendizaje. Un modelo constructivista.

5) Currículum como ámbito de reflexión de estudios, análisis, investigaciones y teorización.

El currículum representa un proyecto de carácter cultural, social y educativo, uno de cuyos valores radica en la capacidad de desarrollar en los alumnos las competencias necesarias para enfrentar y actuar críticamente, desde y para la sociedad en la que viven.

Para Salinas (1998), en definitiva, el currículum se construye a través de la dialéctica que se establece entre el currículum como posibilidad y el currículum como realidad. Este es el currículum vivido e implica las acciones concretas o experiencias de los sujetos en su propio espacio.

Por otro lado Alicia de Alba nos introduce la siguiente noción de currículum: “Por currículum se entiende a la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía. Síntesis a la cual se arriba a través de diversos

mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-prácticos, así como dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de las currículas en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que conforman y expresan a través de distintos niveles de significación” (de Alba, 1995:59).

Así concebido, el currículum supera las fronteras del mero contenido curricular, o la enseñanza impartida por el docente. En esta realidad se incluye lo que puede considerarse como “currículum oculto”. Frente al currículum explícito, existe otro de carácter invisible u “ocultado” que actúa de manera eficaz en el proceso de aprendizaje de los alumnos. En efecto, también los docentes aprenden concepciones, actitudes y formas de comportamiento. Podríamos definir el currículum oculto, entonces, como el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución. Sin pretenderlo de manera reconocida, el currículum oculto constituye una fuente de aprendizaje para todas las personas que integran la organización. Los aprendizajes que se derivan del currículum oculto se realizan de manera “osmótica”, sin que se expliciten formalmente ni la intención ni el mecanismo o procedimiento cognitivo de apropiación de significados.

Los aprendizajes que se derivan de este peculiar mecanismo afectan no sólo a los alumnos sino también, y de manera especial, al docente. En efecto, al incorporarse a una institución, se produce una apropiación de la cultura de la misma, unas veces por convencimiento y otras por una reacción de supervivencia.

Gvirtz y Palamidessi citan Philip Jackson- en su libro “La vida en las aulas” (1968) - que afirma que: “...el currículum oculto es el conjunto de influencias formativas que la escuela ejerce sistemáticamente pero que no están explicitadas ni formalmente reconocidas” (Gvirtz y Palamidessi, 1968:64). Diremos que se refiere a aprendizajes que incorpora el alumno a pesar de que dichos elementos no figuren en el currículo oficial por lo que según las circunstancias y las personas en contacto con los estudiantes dichos contenidos pueden o no, ser “enseñados” con intención expresa. Cualquier entorno, incluso actividades sociales y de recreación tradicionales, pueden brindar aprendizajes no buscados ya que el aprendizaje se vincula no sólo al ámbito educativo sino también a las experiencias por las que pasa una persona (sean éstas escolares o no).

También podemos destacar como elemento el currículum nulo el cual “se refiere a todos los conocimientos, valores y experiencias que el alumno no encontrará en la escuela y que determinan su formación”. (Gvirtz y Palamidessi, 2010:65). Es aquel conjunto de contenidos, aprendizajes, habilidades que no están presentes (o lo están de manera insuficiente) en los currículum diseñados, pero que constituyen una de las demandas de los alumnos o de la sociedad.

Estudiar el currículum en las amplias consideraciones antes descritas superaría los estrechos límites del artículo, por lo cual en términos simplistas y concretos, centraremos nuestra atención en el currículum en este sentido, considerando lo

que se denomina como currículum oculto e incluso currículum nulo. Concentrándonos en la práctica docente y en el marco institucional que se brinda a los alumnos. Como sostiene Dussel, “el currículum hace referencia todo lo que sucede en la escuela, y esto ha sido llamado la definición amplia del currículum (que se conoce como currículo “real”, “en la acción”, “enseñado”, “práctico”, “oculto”, etcétera).” (Dussel, 2007:4)

En cuanto al concepto de transmisión, se encuentra estrechamente relacionado a la idea de currículum amplio. No tiene sentido debatir la transformación de su uso en relación con la pedagogía. Simplemente afirmamos que “...la transmisión: es un pasaje no lineal ni automático, y su éxito no reside en un “buen aprendizaje”, en el sentido de que quien aprende puede dar cuenta de lo que le pasaron. El verbo transmitir hace referencia a un proceso que es incompleto de por sí, que no cierra, sino que quien recibe cuenta con un espacio de libertad sobre lo que recibe.” (Serra y Fattore, 2015:3)

Hassoun define a la transmisión como “...ese tesoro que cada uno se fabrica a partir de elementos brindados por los padres, por el entorno, y que, remodelados por encuentros azarosos y por acontecimientos que pasaron desapercibidos, se articulan a lo largo de los años con la existencia cotidiana para desempeñar su función principal, ser fundamento del sujeto y para el sujeto” (Hassoun, 1996: 21). En tal sentido es imposible el pasaje “pleno” de saberes, símbolos o prácticas entre generaciones, la transmisión es lograda cuando “ofrece -al sujeto- un espacio de libertad y una base que le permite abandonar (el pasado) para (mejor) reencontrarlo” (Hassoun, 1996:17). La transmisión de valores, principios e ideales, siempre tendrá una cuota de intersubjetividad, en donde el alumno recibe y transforma lo transmitido, y lo hace en base a una sociedad en la que está inserto y los desprendimientos lógicos de convivir: las experiencias personales, la influencia de su entorno primario, los contextos de su desarrollo personal, etc., incidirán en los resultados finales de la transmisión. No pretendemos en tal sentido, avanzar en la apreciación meticulosa de los resultados finales de la transmisión (de hecho, las consideraciones subjetivas sería una de las limitaciones). Sino que nos proponemos analizar la transmisión de los principios, valores e ideales en términos generales, siendo consciente de las características antes mencionadas.

Antes de continuar con el siguiente apartado, es necesario realizar algunas aclaraciones breves finales, respecto de las ideas de referidas a lo entendido por “principios, valores e ideales”. Los tres conceptos se encuentran limitados por concepciones intersubjetivas y lo que se destaca de ellos es su circunscripción social e individual. La expresión, por ejemplo, “principios generales del derecho”, ha sido descalificada considerándose “indeterminada y vaga. Los autores no han conseguido hasta ahora, en efecto, no obstante los esfuerzos realizados para alcanzarla, elaborar una fórmula susceptible de ofrecer una idea clara y precisa, de aceptación unánime, acerca de lo que deba entenderse por principios generales del derecho.” (de Pina y de Pina Vara, 1994: 418) Algo similar ocurre con las ideas de valores e ideales, al estar enmarcados en tiempo-espacio e individuo que los promueve o defiende. Bajo estas consideraciones, se hace imperativo consensuar una postura al respecto. La misma -argumentamos-

refiere a la aplicación social del conocimiento, más allá de los límites estrictos de la práctica profesional remunerada, donde aquello obtenido y aprehendido en el marco formativo no se restringe al ámbito laboral caracterizado por la relación salarial sino por el bienestar o ayuda que potencialmente puede brindar el individuo participante. A estas consideraciones, se podría sumar el carácter de “necesidad” por parte de los beneficiados, o incluso la utilidad que presenta el asunto que el estudiante o profesional de derecho buscan atender.

El compromiso social de la Facultad

La mejor manera de divisar, en una primera instancia, el compromiso social de la facultad en la cual centramos nuestra investigación, es observar su misión, su visión, los aspectos generales de la carrera, y en especial su plan de estudio. El acceso a la información disponible en el sitio web oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como las diversas entrevistas con parte de su personal, nos aportan abundantes datos al respecto de su funcionamiento y de su impronta formativa.

Actualmente, la Facultad contabiliza tres licenciaturas: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Criminología y Licenciatura en Ciencias de la Seguridad. Brinda, además, nueve especialidades², seis maestrías³ y un doctorado en Ciencias Jurídicas. Para la obtención de datos, específicamente nos centraremos en el análisis de su Licenciatura en Derecho y en la última generación de la Maestría en Derecho (perteneciente también a la UAQ).

La Licenciatura en Derecho tiene una modalidad educativa presencial y una duración estimativa de cuatro años y medios (9 semestres). A partir de la modificación del Plan de Estudio (Plan D2017), cuenta con seis líneas terminales que amplían y especifican más claramente el área de aplicación de los estudios brindados: Línea Terminal en Derecho Fiscal y Administrativo, Línea Terminal en Derecho Privado, Línea Terminal en Derecho Constitucional, Línea Terminal en Derecho Internacional, Línea Terminal en Derecho Penal, y Línea Terminal en Derecho Social. El cambio del Plan de Estudio, relacionado a esta incorporación terminal, implica un avance enorme en la formación específica de los alumnos, y no sólo los orienta en relación a un campo laboral particular, sino que nos demuestra un interés por parte de las autoridades en fomentar algunas de las ramas del derecho.

En cuanto a la Misión del programa, se apela a: “Contribuir en la formación de profesionistas éticos, con visión humanística y compromiso con el desarrollo político, social, democrático y cultural de su comunidad, así como con el uso

² Especialidad en Justicia Constitucional y Amparo, Especialidad en Derecho Corporativo, Especialidad en Derecho Fiscal, Especialidad en Derecho Notarial, Especialidad en Proceso Penal Acusatorio, Especialidad en Derecho Privado, Especialidad en Derecho del Trabajo, Especialidad en Derecho Familiar, Civil, y Mercantil, Especialización en Derecho.

³ Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, Maestría en Ciencias Jurídicas, Maestría en Ética Aplicada y Bioética, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Criminología, Procesos Culturales y Estrategias de Intervención, Maestría en Retórica, Argumentación Jurídica y Litigación.

sostenible de los recursos naturales.”⁴ También se afirma la búsqueda de “...una visión multidisciplinaria que enlaza los conocimientos jurídicos, humanísticos, políticos y económicos, con el uso de herramientas teóricas, de investigación y comunicativas de vanguardia, así como con actividades prácticas que permiten el análisis y comprensión de problemas actuales y complejos, lo que hacen posible el desarrollo de competencias y el avance de la ciencia jurídica.”⁵ Poniendo de manifiesto la vinculación social y la formación integral de los estudiantes. Es evidente, que la intención de la participación alumno-medio está presente, así como la formación en sus aspectos “humanistas”. De hecho, cuestiones similares se afirman en la Visión de la Facultad correspondiente al último Plan de Estudios (Plan D2017): “...se pretende priorizar, bajo la filosofía humanista, la calidad, la competitividad, la vinculación e innovación académica, como ejes rectores y a la vez, que atienda los problemas de los diversos sectores sociales, dando prioridad a los más vulnerables, no dejando de considerar, los sectores empresarial y gubernamental.”⁶ Un profesionista formado en el derecho pero también en valores y principios, es una constante en la presentación de la carrera. Dentro de los Objetivos Generales, la idea se plantea explícitamente al afirmar que los graduados deberán ser “...reconocidos por su desempeño en los distintos campos que ofrece el ejercicio de su profesión; comprometidos con su entorno social, con competencias comunicativas de criterio jurídico, sustentado en la ética, el desarrollo científico, la metodología multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria propia de la filosofía de la ciencias y las humanidades.”⁷ Esta idea general reaparece en los objetivos específicos⁸ y en los requisitos de egresos.⁹ En el currículum escrito, y en un primer acercamiento, la cuestión relacionada a la aplicación práctica de valores y principios del derecho, entendido también como compromiso social, se hace manifiesto. En cuanto al Plan de Estudio, destacamos las modificaciones realizadas que permiten la especialización terminal, así como la incorporación de materias que amplían el campo social de aplicación, como por ejemplo: “Derecho Ambiental”. El contacto con materias de temáticas novedosa despierta el interés del alumno y abre las posibilidades a su campo de aplicación concreta. Materias como el

⁴ Disponible en: <http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/licenciatura-en-derecho/mision-y-vision>

⁵ *Ibidem*.

⁶ Disponible en:

<http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/licenciatura-en-derecho/plan-d2012>

⁷ Disponible en: <http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/licenciatura-en-derecho/objetivos>

⁸ Por ejemplo, al mencionar que se busca “Formar estudiantes comprometidos con el respeto de los derechos humanos, con habilidades para identificar e intervenir en los diversos ámbitos en los que puede desempeñarse.”

(Disponible en: <http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/licenciatura-en-derecho/objetivos>)

⁹ Los graduados deben tener una “...base de formación humanista, social, de comprensión del campo jurídico y con una visión de conjunto amplia y actualizada de todos los avances que se presentan en su campo disciplinario.” (Disponible en:

<http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/licenciatura-en-derecho/requisitos-de-egreso-lic-derecho>)

derecho indígena o derecho agrario posibilita la sensibilidad de los alumnos y su posterior inserción laboral en tales campos. El Director de la Escuela de Derecho, hace notar, por ejemplo, que “A partir de la introducción de la materia ambiental, han surgido muchos temas relacionados con esa línea de conocimiento y alumnos trabajan ahí. Actualmente estamos trabajando la posibilidad de introducir la materia de Derecho Indígena, lo que va a generar otro tipo de sensibilidad, y Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; que también va a tener impacto. Estamos en un proceso de transición. La formación decimonónica en la Facultad de Derecho todavía está presente.”¹⁰

La formación práctica de los alumnos también es de enorme importancia, por tal motivo, las Prácticas Profesionales y el Servicio Social, adquieren un especial énfasis en nuestra observación. El Servicio Social está integrado en el mapa curricular en la etapa de formación inicial, implicando 480 horas de trabajo. Mientras que la Práctica Profesional están integradas en el mapa curricular en el séptimo semestre contabilizando un total de 300 horas. En tales casos, la Universidad brinda el espacio curricular para que el alumno escoja prácticamente en libertad donde desarrollar sus horas de trabajo, pudiendo tener o no un compromiso social de por medio, siendo actividades relacionadas al ámbito de formación. “El Servicio Social puede realizarse en cualquier instancia que no tenga vinculación jurídica, lo que tienen que hacer es atender alguna problemática de la sociedad. Si este tiene relación jurídica mejor, pero pueden hacer actividades desde labor social, desde enseñanza que no tienen margen en las cuestiones legales. Mientras que las Prácticas Profesionales, por el contrario las tienen que realizar con instituciones que tengan directamente la vinculación con el área o sector en el que se van a desempeñar.”¹¹ Para realizar el Servicio Social, existe un catálogo de instituciones con las cuales la Universidad tiene convenio, por lo cual es importante destacar la comunicación y seguimiento que se realiza al alumno, tanto por la Facultad como la institución donde el estudiante realiza el servicio.

Finalmente, existe un último elemento a resaltar, brindado en el marco de la Facultad para incentivar el compromiso social y la aplicación de principios, ideales y valores en la práctica del derecho: referimos a las actividades de extensión. Afirmamos “...la extensión como comunicación humana, es decir, como un camino de doble vía para la interacción entre la Universidad y la sociedad (...) Así la Universidad, al aproximarse a los individuos y colectivos sociales, podrá identificar con precisión necesidades e inquietudes, recoger con una actitud respetuosa las manifestaciones culturales para posteriormente incorporarlas a su quehacer cotidiano para estudiarlos y proponer soluciones a los problemas identificados, preservar los valores y la cultura y difundir los resultados de su trabajo para que, nuevamente, sus interlocutores puedan apropiarse del conocimiento procesado o generado en la Universidad para lograr condiciones de desarrollo más propicias.” (Fresán Orozco, 2004:52) En el caso de

¹⁰ Entrevista realizada al Maestro en Administración Pública Ricardo Ugalde, Director de la Facultad de Derecho (UAQ), 30 de mayo de 2017, Santiago de Querétaro.

¹¹ Entrevista realizada a la Maestra Araceli Mendoza Rosillo, Coordinadora de la Lic. de Derecho (UAQ), 17 de junio de 2017, Santiago de Querétaro.

la Facultad de Derecho, la actividad de extensión por excelencia, se vincula al Bufete Jurídico Gratuito, que en palabras del actual Director de la Escuela de Derecho, el año 2017 atendió más de 5000 casos. Se proyecta continuar con la expansión de este servicio, y consolidar el Centro de Mediación en San Juan del Río, que está funcionando como prueba piloto, y ya ha atendido a más de 600 casos.

Sin embargo: ¿qué impacto ha tenido estas actividades y propuestas desde la universidad hacia los alumnos? ¿Es aprovechada y reconocida por los asistentes a la Facultad de la UAQ? Asimismo, quisimos conocer el estereotipo de abogado que portan los alumnos en sus diferentes niveles, para lo cual encuestamos tanto profesionales de la Maestría de Derecho, e ingresantes y alumnos de grados superiores al respecto. Todas estas variables han sido analizadas: el currículum en su sentido amplio (plan de estudio, programa, etc.), las actividades de extensión universitaria, y las prácticas y servicios profesionales.

Las percepciones del estudiantado: alumnos de grado y graduados

Para obtener respuestas satisfactorias acudimos a los distintos alumnos de la Universidad Autónoma de Querétaro, específicamente a alumnos y graduados de la Facultad de Derecho.

Las preguntas principales fueron directas: “¿Se te inculcaron principios, valores e ideales positivos en la práctica del derecho?” Prácticamente el 100% de los alumnos de grado afirmó que sí. Por su parte, la mayoría de los graduados (73,9%) también respondió de manera positiva, mientras que un casi 9% (8,6) respondió que no. El 17,3% restante, contestó que no o que sí pero con reservas, por ejemplo: mucho sostuvieron que la enseñanza recibida en relación con principios, valores e ideales no fue en razón de una materia en particular o actividades propiciadas por la universidad, sino por los docentes (“muchos de nuestros maestros nos hablaron de valores en el ejercicio de la profesión, aunque hubo algunos que no”; “no directamente fue en base a la ética, sino en cómo algunos docentes impartían la clase”; “Sí, con alguna materia que recibí se intentó y en otras clases algunos profesores”). El 13,04% relacionó su respuesta a la práctica docente, mientras un casi 9% vinculó la adquisición de principios y valores, también a la existencia de una materia orientadora. Algunos encuestados sostuvieron la necesidad de considerar el entorno primario como fundamental (“la mayoría de los valores que tengo y practico los obtuve en casa y durante mi educación básica”; “eso viene desde la infancia, la facultad los puede reafirmar o no”).

La segunda pregunta, en estrecha relación con la anterior, refirió a su compromiso social: “¿Consideras que has sido formado como un profesional comprometido socialmente?”. El 88,2 % de los alumnos de primer semestre contestaron que sí, mientras que el restante sostuvo que “tal vez”. Sin embargo, no existieron respuestas negativas. Una pregunta similar, supone contener similares resultados. Sin embargo, las respuestas brindaron resultados diferentes en el caso de los graduados: un 43,47% han respondido que sí, un 21,73% han afirmado que no, y un 34,78% han condicionado su respuesta considerando a la Universidad y/o a su entorno social como causantes de su formación; lo que

significa que dan a la Facultad un papel relevante pero no exclusivo. Por ejemplo: “La formación con el compromiso social viene desde la familia y tu entorno. La licenciatura sólo reforzó ese sentido social”; “Sí pero no sé hasta qué punto ha influido, más que yo soy una persona que entre mis valores, el aspecto social predomina, a comparación de otros compañeros que recibieron la misma formación y no se enfocan tanto en generar verdadero valor social con su trabajo.”; “No, mi compromiso social es porque forma parte de mis valores e ideales y no porque haya sido parte de mi formación.” En general se manifiesta la importancia de la facultad, pero no la relevancia absoluta de la misma para generar profesionales comprometidos. La universidad ha influido especialmente por medio de los docentes en su práctica de enseñanza, más que en sus actividades propuestas para generar sensibilidad.

También consultamos sobre la actividad laboral del abogado, si en la misma se encuentra presente efectivamente el compromiso social. Aproximadamente 60% de los encuestados respondió que el compromiso social se encuentra presente; mientras que el 40% restante respondió que no (algunas respuestas condicionaron el no a la actividad laboral realizada). Aunque la mayoría respondió afirmativamente, no deja de ser preocupante la cantidad de graduados que respondieron de modo negativo. En las respuestas de los no graduados el número es mayor: el 84,6% respondieron afirmativamente; mientras que el porcentaje restante lo hizo de forma negativa.

El compromiso social (o responsabilidad social) básicamente establece una obligación que tiene un individuo (o grupo de individuos, como el que representa la Universidad) con todo la sociedad al pertenecer a ella, para contribuir al equilibrio social o bienestar colectivo. En relación a la profesión tiene estrecha vinculación con la aplicación de principios, valores e ideales éticos en la práctica, así como la realización de actividades que impliquen brindar a la sociedad elementos materiales o inmateriales para su mejoría como tal. Teniendo en cuenta el ámbito universitario, la extensión universitaria es un campo inmenso de aplicación de este compromiso social, sin embargo; al preguntar a los graduados si han participado de actividades de extensión universitaria, casi el 69,56% de los graduados respondió negativamente (algunas respuestas incluyeron “desconozco de esas actividades”, “jamás me ofrecieron participar”, o “no sabía que existían”) En cuanto a los alumnos los porcentajes son más graves, ya que el 88,2% de los consultados no sabían lo que son. El porcentaje restante, conocía de las actividades de extensión sólo porque había participado en ellas. En cuanto a la pregunta dirigida a los alumnos respecto de su intención de participar en actividades de extensión, sólo el 41,2 respondió afirmativamente. Demostrando así, no sólo su desconocimiento de tales actividades sino su poco interés en formar parte de ellas.

En cuanto a las prácticas sociales, así como en los servicios sociales, uno esperaría encontrar actividades que vinculen al alumno universitario con problemáticas de la sociedad, o que incidan en su sensibilidad social. Sin embargo, los resultados no son alentadores. Sólo el 11,9 de los encuestados realizaron actividades en Organizaciones No Gubernamentales o relacionadas a prácticas sociales o de responsabilidad social. La mayoría (59,5%) realizó sus

prácticas y servicios en organismos del estado o sector público. Más allá de las posibilidades que presente la facultad para sensibilizar y crear un compromiso social, los resultados son magros. En el caso de los alumnos, el 17,6% no sabía aún a dónde realizarlo, casi el 6% (5,9) pretendía hacerlo en el área “docencia”. El 76,5 restante esperaba realizar su servicio social o práctica en un ámbito privado o sector público. Independientemente, que las prácticas sociales - a partir de la información brindada por la coordinadora de la carrera de derecho - deba estar vinculada estrechamente a una retribución social.

Frente a este contexto general, que prioriza el ámbito privado o el sector público, nos interesó conocer el estereotipo de abogado que se tiene, pero sobretodo, en qué sentido la pregunta relacionada al compromiso social del abogado coincidía con esa percepción.

Los datos fueron contundentes. El 68,18 % de los alumnos de maestría coincidían en una imagen negativa del abogado: se lo considera corrupto, asociado al abogado litigante, egoísta al utilizar la ley en aras de su beneficio. Algunas apreciaciones son interesantes porque hablan más bien de su falta de compromiso social que su efectiva participación socialmente responsable: “Fraudulento, coludido con la autoridad, que acomoda las cosas a su favor para siempre salir beneficiado”; “Persona con interés propio, sin sentimiento”; “Una persona hábil que utiliza sus conocimientos en beneficio propio”; “Persona con interés propio sin sentimientos”; entre otros.

Los elementos favorables refieren más a la práctica profesional que a su interés social o vínculo con la sociedad. Por ejemplo: se habla de que es una persona “Profesional”; “una persona muy culta, que sabe escuchar...”, “Inteligente”; etc. Otros elementos que consideramos “positivos”, están relacionados con el éxito asociado a los abogados: “Su personalidad y estatus social”; “bien hablado”, “con mucho dinero”, entre otros. Cierta paradoja se hace presente entre lo que se afirma en un primer momento (que el abogado tiene compromiso social) y el estereotipo que circula socialmente entre los mismos estudiantes y profesionales.

Lo que más llama nuestra atención, es que la imagen del abogado se va “negativizando” al avanzar la carrera. Analizando los datos en secciones, observamos que los alumnos de nuevo ingreso poseen una imagen más fuerte relacionada a aspectos positivos. El 82,35% de los consultados consideran al abogado como un ser “Recto, responsable, solidario, leal, tolerante, prudente, grato, respetuoso, culto, hábil”; “honrado, justo, eficaz”; “elegante y culto”; etc. Mientras que sólo el 17% restante adjudicó al abogado un estereotipo negativo. (“Corrupto y millonario”; “Corruptos y ladrones...”; “Tranzas, que solo le sacan dinero a la personas”) ¿Será que el tránsito escolar reajusta esta última imagen?

Frente a este análisis de datos, donde nos encontramos con un estereotipo negativo del profesional, nos interesa saber si la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro brinda elementos suficientes para expandir la visión del abogado y romper con la figura asociada al profesional litigante, exitoso y corrupto, asociado a la política y al sector público. Ya hemos hecho notar que existe un desconocimiento profundo de las actividades de extensión;

pero: ¿qué perspectivas existen acerca de las actividades docentes y de investigación?

Del total de los graduados consultados casi el 40% considera la docencia y la investigación como campo laboral, mientras que un porcentaje similar (aproximadamente el 40% también), tiene presente únicamente la actividad docente, lo que resulta curioso al pensar la escisión de la enseñanza y la investigación como algo factible. En cuanto al porcentaje que no piensa actuar laboralmente en ninguna de las dos propuestas, hallamos el 17,3 % (casi el 18 % del total), mientras que la investigación como campo exclusivo, es considerada sólo por 4,3% de los consultados

Pero el diagnóstico se agrava cuando se pregunta si se encuentran preparados para realizar investigación, a lo que el 73,9 % responde que no se encuentra en condiciones óptimas. (“No, creo que hay algunas cosas que necesito reforzar”; “No en un 100%”; “La verdad es que no me siento lo suficientemente preparada”). En cuanto al 26% restante, que sí se considera preparado para realizar investigación, se destaca que no todos adquirieron esos conocimientos en el marco de la Facultad, ya que casi el 9% (el 8,6%) de ese total, lo aprendió en prácticas de actividades extra-universitarias. En el Plan de Estudio, existen materias asociadas a la investigación, como “Fundamentos de Investigación Social”, “Métodos Aplicados a la Investigación Jurídica” y la existencia de talleres dentro de la formación integral y de representación literaria que brindan herramientas metodológicas. Sin embargo, es suficiente. Incluso, el Director de la Escuela comentó la necesidad de interactuar mediante el Bufete Jurídico Gratuito con la sociedad y desarrollar investigación y proyectos a partir de esa interacción, pero los avances son aún escasos para contabilizarlos.

Considerando a los alumnos de licenciatura en general, los datos son aún más desalentadores. El 94,1% no ha considerado la investigación como posible campo laboral y el 71,2% además de dejar de lado aquella, también evade la posibilidad de dedicarse a la actividad docente. Sólo el 5,8% considera la opción de dedicarse a la docencia y a la investigación de modo conjunto, mientras que 23,5% afirma interesarse en la enseñanza.

Los datos muestran una irrelevancia a la investigación y a la docencia como futuros espacios de desarrollo, independientemente de la intención por parte de la facultad de generar egresados comprometidos con una de estas dos posibilidades (docente e investigador).

A modo de conclusión

En base a los datos obtenidos, podemos realizar numerosas reflexiones al respecto del currículum en la enseñanza del derecho. Primeramente, hemos destacado que el currículum como tal es un concepto polisémico, y por tanto, lo comprendemos en un sentido amplio. Referimos al plan de estudio en particular, pero también al desarrollo de las clases, a las actividades extrauniversitarias, a los acontecimientos y procesos que se viven dentro de la institución y no exclusivamente al interior del aula, etc. Es esta concepción, la que nos permitió conocer las numerosas actividades y propuestas realizadas desde la Universidad para la enseñanza del derecho: el plan de estudio en una primera instancia, pero

también las actividades de extensión, las prácticas y los servicios sociales, el incentivo a la investigación y a la docencia. Una apreciación general, nos permite evaluar positivamente a la Facultad de Derecho en su intención de generar alumnos socialmente comprometidos, inculcando valores y principios. Sin embargo, los resultados demuestran que lamentablemente estas actividades no son de gran impacto.

El nuevo plan de estudio (Plan D2017) además del mérito de incorporar las líneas terminales, posee materias que tienen la intención de generar un compromiso social en los alumnos, sin embargo, debe notarse que esta actitud debe estar presente en el dictado de todas las materias (como pudimos observar en las encuestas, la transmisión de valores se hace primordialmente desde la actitud del profesor y no desde el contenido de las materias), y para ellos se necesitaría realizar un estudio individualizado de cada cátedra, cuestión que supera los límites de este artículo.

En torno a las actividades de extensión, lo realmente grave es el desconocimiento que mostraron los consultados al respecto. Pero, hay que reconocer que las mismas además son insuficiente para la gran cantidad de alumnos. Ampliar las actividades de extensión y convertirlas en obligatorias o parte de la matrícula, no sólo generaría una mayor participación, sino que también incentivaría su difusión. Incluso, creemos que las Academias¹², como órganos colegiados, pueden proponer y dirigir actividades de extensión, para expandir la oferta y ampliar paralelamente, también su difusión.

En cuanto al servicio social y la práctica profesional, resultan un aspecto relevante y útil en la formación de los estudiantes; pero la libertad otorgada al alumno en la elección del servicio social termina siendo, en cierto sentido, perjudicial para inculcar una visión social de la sociedad. Proponemos, que el servicio social posea esta característica primordial, “ser social”. De ese modo, se restringe el margen de elección de los alumnos, y se desarrolla su sensibilidad *in situ*. Trabajar en una ONG no brindará elementos que sensibilicen al sujeto si este no se involucra efectivamente en el trabajo realizado por la institución; un servicio que valore las cuestiones sociales puede ser acompañado de una materia que priorice la formación humanística en la práctica concreta.

En cuanto a la investigación y la docencia, son campos laborales poco incentivados desde la facultad. Las encuestas han demostrado la poca importancia que se le da a ambas por parte de los alumnos, y además, la incapacidad manifiesta de realizar investigación por parte de los graduados. Uno de los elementos que puede funcionar para mitigar esta deficiencia, es incorporar la figura “ayudante alumno”: todo alumno puede participar en la cátedra que elija, e incluso impartir *ad honorem*, parte de una clase o un tema

¹² Las Academias “Son órganos colegiados establecidos por aprobación del H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho, en coordinación con la Unidad de Planeación.” Todos los docentes deben pertenecer a una Academia, de acuerdo a su perfil académico o a las materias asignadas, “...las Academias proveen el espacio adecuado y los instrumentos pedagógicos y didácticos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el trabajo colaborativo entre pares...” (Disponible en: <http://derecho.uaq.mx/index.php/docentes/coordinacion-de-academicos-y-gestion-docente>)

que sirva a su formación y también a su desarrollo profesional. Respecto de la investigación, la incorporación de una tesis de grado como requisito final de graduación obligatorio, puede ser un elemento que incentive y fomente la investigación, además de las materias metodológicas que efectivamente existen. Finalmente, nótese que el concepto de transmisión utilizado en el presente trabajo, tiene que ver con la apropiación de los conocimientos, la adquisición y reutilización de lo recibido en base a lo que se posee con anterioridad (valores, ideas, cultura, etc.). Por lo cual, la Universidad jamás puede ser responsable exclusivo de lo que genera, sino que la apropiación es bidireccional. En tal sentido, si un alumno ingresa a la universidad sin interés alguno por lo social, alejado de los valores y principios que se espera que porte y refuerce ¿qué remedio puede aportar la institución en estos casos? La transmisión, en cierto sentido, fracasa en sus objetivos. En este contexto, es que proponemos la evaluación psicométrica a los ingresantes, cuyo objetivo fundamental sea realizar un diagnóstico general del perfil del postulante para asegurar las características propias de un ser comprometido con su entorno y con una fuerte impronta social. No sólo el alumno necesita ser evaluado psicométricamente, también el docente debe superar estas etapas y demostrar estar capacitado para el dictado de su cátedra con visión socialmente comprometida. En cuanto al dictado de las materias, la facultad también ha avanzado en la incorporación de contenidos capaces de sensibilizar al alumno sobre problemáticas actuales. Proponemos continuar este camino, seguros de que materias de este tipo, tales como Derecho Agrario, Derecho Ambiental o Derecho Indígena, ayudan a sensibilizar al estudiante sobre problemáticas de la sociedad. El currículum en su sentido amplio, no puede considerarse de modo independiente de la transmisión. Por lo cual, si bien la Universidad puede proveer elementos que ayuden a crear un perfil determinado de egresado, la realidad es que el estudiante es un ser único que tomará lo recibido y lo reinterpretará, por lo cual las propuestas no son soluciones, sino meramente consejos que pretenden aportar a la excelencia de la Facultad.

220

Recibido: 30/03/2018

Aceptado: 10/06/2018

Bibliografía

-de Alba, A. (1995), "Currículum: crisis, mito y perspectivas" capítulo 3, Buenos Aires, Editorial Miño y Dávila.

-Dussel, I. (2007) "El Currículum", Programa de Capacitación Multimedial, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Buenos Aires.

Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002217.pdf>

-Fresán Orozco, M. (2004) "La extensión universitaria y la Universidad Pública", Reencuentro, No. 39, abril, 2004, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco: Distrito Federal, México. Pp. 47-54

-Gvirtz, S.; Palamidessi, M. (2010), “El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza”, Buenos Aires: Editorial Aique.

-Hassoun, J. (1996) Los contrabandistas de la memoria. Bs. As.: Ediciones de la Flor.

-Krotch, P. (2003) “La Universidad Argentina: La necesidad de ser contemporáneos con el futuro”, en *La Educación Superior en el Siglo XXI*, Congreso Latinoamericano de Educación Superior en el Siglo XXI, UNESCO y Nueva Editorial Universitaria. Pp. 95-102.

-López Betancourt, E. (2009) “La enseñanza del derecho”, Revista Electrónica Amicus Curiae, No. 2 (2), Sistema de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de México.

Disponible en:

<http://www.journals.unam.mx/index.php/amicus/article/view/14583/13884>

-Salinas, D. (1998), “Currículum, racionalidad y discurso didáctico” en “Apuntes y aportes para la gestión curricular”, Buenos Aires: Editorial Kapeluz.

-Serra, M. S. y Fattore, N. (2005) “Sobre la educación entendida en clave de transmisión” (Ficha de Cátedra). Cátedra Pedagogía, Departamento de Formación Docente Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. Inédito.